

Carmen de Patagones, 02 de Diciembre de 2021.
Expediente 4084- 1159HCD/2021.

VISTO:

La nota elevada por la Agrupación Atlética "Las Maras", y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma la Presidenta de la Agrupación Atlética "Las Maras", Lagos Angélica Noelia, solicita autorización para uso de espacio público y Declaración de Interés Municipal a la **9na.** corrida, en su Aniversario **Nº10** Las Maras, a realizarse el día 18 de diciembre del corriente año en el horario de 18.00 horas a 21.00 horas aproximadamente.

Que, el lugar de concentración será el Parque Piedra Buena – Plaza y Escenario de Los tres Ojos (se adjunta croquis del recorrido).

Que, vale aclarar que la corrida reúne, como cada año, a diferentes atletas de renombre de la comarca y la región.

Que, consideramos oportuno respaldar toda actividad tendiente a nuclear a los vecinos del Partido en actividades deportivas y/o recreativas siempre y cuando las mismas tengan un impacto positivo ya sea en el aspecto, salud, integración, y demás.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese a la Agrupación Atlética "Las Maras", al uso de espacio público – lugar de concentración Plaza y Parque Piedra Buena, en su totalidad, y cerramiento de calles- desde el Muelle Mihanovich calles Av. Francisco de Viedma, dirección noreste (puente Basilio Villarino) pasando por las calles J.J. Biedma y Av. Costanera Emma Nozzi, hasta llegar al Club Náutico,- lugar al que se regresa realizando el mismo recorriendo en sentido inverso, las calles Av. Costanera Emma Nozzi, J.J. Biedma, Julio Argentino Roca; continuando por calle Edmundo Elsegood hasta llegar a la siguiente rotonda de ingreso a la Ciudad girando hacia la calle Combatientes de Malvinas y continuando el recorrido por la calle Av. Francisco de Viedma, al sector del Muelle Mihanovich donde se da por finalizado (se adjunta plano), a realizarse el día Sábado 18 de Diciembre de 2021, desde las 18,00 horas a 21,00 horas. En caso de mal tiempo, se llevará a cabo en día 19 del mismo mes y año.-----

ARTICULO 2º: Declárese de Interés Municipal la 9na. corrida Aniversario Nº10, Agrupación Atléticas "Las Maras" a realizarse el día 18 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo que a través del Área de Inspección General, se realice la intervención para el correcto corte de calles, manteniendo del orden y seguridad pública pertinente para la realización de dicho evento. -----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE, EN LA 19º SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE PRÓRROGA- 27º REUNIÓN- DÍA 01-12-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADOBAJO N°3544.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 2302/2021.